

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de diciembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 29 de diciembre de 1952 al 4 de enero de 1953, salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroquíes y argelinos .....	11.20
Libras esterlinas .....	110.39
Libras de cuenta Islandia .....	110.22
Dólares .....	39.65
Dólares de cuenta (1) .....	39.59
Dólares canadienses .....	40.98
Franco suizo libre .....	911.90
Franco suizo de cuenta Convenio .....	910.53
Escudos libres .....	137.18
Escudos de cuenta Convenio .....	136.97
Franco belga .....	79.18
Florines .....	1.041.84
Coronas suecas .....	7.65
Coronas danesas .....	5.73
Coronas noruegas .....	5.34
Deutsche Marks .....	9.426
Liras .....	6.38
Cruceiros (billetes) .....	101.65
Pesos mejicanos .....	4.58
Pesos colombianos (billetes) .....	9.02
Pesos uruguayos (billetes) .....	10.67
Soles (billetes) .....	1.88
Bolivares (billetes) .....	9.85

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

### CUATRO VIENTOS

#### SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 21 y 28 del próximo enero, a las quince horas, y ambas comprenden diverso material inútil de avión y automóvil. Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 20 de diciembre de 1952.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

3.749—O.

## PATRONATO DE CASAS DEL AIRE

Devolución de fianza complementaria a la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», depositada para garantía de las obras de construcción de 50 viviendas protegidas para Jefes y Oficiales en Getafe

Habiéndose ejecutado obra por valor superior al 25 por 100 en el grupo de 50 viviendas protegidas para Jefes y Oficiales en Getafe, procede sea devuelta la fianza complementaria constituida por la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la Caja General de Depósitos para responder de la realización de las obras de construcción de las citadas viviendas, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas del Aire, Romero Robledo, 2, en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Gerente del Patronato de Casas del Aire, Ricaro Munaiz.  
10.258—O.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Tarragona

Anuncio de convocatoria para cubrir vacantes de Peones camineros de las carreteras del Estado en esta provincia.

Debidamente autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, esta Jefatura anuncia la provisión por concurso, mediante examen de aptitud, por orden de méritos y con sujeción al Reglamento de 23 de julio de 1943, de treinta y ocho plazas de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, con los emolumentos y derechos concedidos por la Superioridad en la fecha en que se expidan los oportunos nombramientos, o los que en lo sucesivo se concedan.

Siendo de aplicación a la presente convocatoria los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, la distribución de vacantes se hará en las siguientes proporciones:

El 20 por 100—8 plazas—para mutilados de guerra, con facultades para el desempeño del cargo.

El 40 por 100—15 plazas—para los ex Combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 10 por 100—4 plazas—para los ex Cautivos por la Causa Nacional.

El 10 por 100—4 plazas—para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El resto—7 plazas—quedará para el concurso no restringido

Si no se presentará número suficiente de aspirantes en alguno de estos grupos, o no se cubrieran los cupos asignados a cada uno de ellos, se transferirán las vacantes de unos grupos a otros.

Las solicitudes y documentación correspondiente se presentarán en el Registro de entrada de esta Jefatura—plaza del General Sanjurjo, núm. 2—de diez a trece horas de cualquier día hábil, dentro del plazo de los treinta naturales siguientes al de publicación de este anun-

# A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre actual, ya que a partir de 1.º de enero de 1953 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

## LA ADMINISTRACION

cic en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, si se trata de obreros afectos a los servicios de esta Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o de hijos de Peones Camineros, será la siguiente:

Certificado acreditativo de no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

Certificado acreditativo de la carencia de antecedentes penales.

Certificado acreditativo de haber observado buena conducta.

Documentación acreditativa de haber cumplido el servicio militar activo.

Partida de nacimiento acreditativa de no tener más de cuarenta años.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, la documentación será la misma, pero en la partida de nacimiento deberá acreditarse que el interesado es mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Todos los documentos deberán presentarse debidamente reintegrados, con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador, serán los siguientes:

Leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas.

Formar una listilla de jornales y materiales.

La parte esencial sobre las disposiciones relativas a la Vigilancia y Policía de Carreteras, Circulación y Transportes y el Reglamento Orgánico del Cuerpo de

Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

Formular una denuncia.

Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener, en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas, y su empleo en las distintas partes del firme.

Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

Perfilar un trozo de paseo y cuneta y acordar rasantes.

Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

Naciones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Tarragona, 17 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María de Retés.  
4.180—O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### CORDOBA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 13 de enero de 1953, a las doce horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta, en segunda convocatoria, de un camión marca Ford, matrícula B-66917, con arreglo al acta de tasación aprobada, con bonificación del diez por ciento y demás normas que se establecen en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 12 de enero de 1953, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día 12 de enero de 1953, de once a diecinueve horas, en el garage Ford, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 23 de diciembre de 1952.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Villariño.

3.750—O.

El día 13 de enero de 1953, a las doce horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta, en tercera convocatoria, de un camión marca Ford, matrícula GR-4135, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada, con bonificación del 30 por 100 y demás normas que se establecen en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en la Secretaría de esta Fiscalía y Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 12 de enero de 1953, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día 12 de enero de 1953, de once a diecinueve horas, en la casa número 56 de la calle San Cristóbal, de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 23 de diciembre de 1952.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Villariño.

3.751—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### ORENSE

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Carballeda de Avia.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica a 5 KV. desde Veronza a Bullón y transformador de 30 KVA. en ésta, para servicio público de fuerza y alumbrado a través de la Eléctrica de Carballeda e Hidroeléctrica del Avia.

Producción: Distribución de 50.000 kilovatios-hora al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 17 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
4.139—O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Ribadavia.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica a 20 KV. desde Barra a Ribadavia con subestación 20/5 kilovoltios de 150 KVA. en ésta, derivación a las minas «Rara» y «Eloisa», en las inmediaciones de Sampayo, con dos transformadores de 125 y 100 KVA. para interconexión y servicio, respectivamente.

Producción: Distribución de 375.000 kilovatios-hora al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 17 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
4.140—O.

Peticionario: Compañía Hidroeléctrica de Arenteiro, S. A.

Emplazamiento: Carballeda de Avia.

Capital: 525.000 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica a 15 KV desde Gomariz a Barcia y derivación a Villar de Condes, con transformadores de 10 kilovatios-amperios en Abelenda, Veronza Novoa, Saa, Villar de Condes y Barcia, para servicio público de fuerza y alumbrado.

Producción: Distribución de 100.000 kilovatios-hora al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 17 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
4.141—O.

### TERUEL

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hijo de W Dauden, Calamocha.

Capital: 4.400.000 pesetas.

Objeto: Sustituir dos perchas de cardón rotativo por una percha metálica.

La producción actual, de 60.000 metros anuales de tejidos de lana, no variará.

La maquinaria a instalar será de procedencia alemana, con cilindros guarnecidos de cinta de acero.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se estimen afectados presenten los escritos que consideren oportunos, por triplicado, en estas oficinas, plaza del General Varela.

Teruel, 16 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.  
4.142—O.

### VALENCIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica Española. Objeto: Línea eléctrica trifásica a 66.000 voltios, que partiendo del Salto de Cortés de Pallás termina en la fábrica de cementos de de Buñol, con una longitud total de 2.474 metros, empleando conductores de aluminio de acero.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 9 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.143—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### LA CORUNA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña María Castro Blanco.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquillero.

Localidad: Tallo (Puenteceso).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos, procedentes de la localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1, 1.º derecha.

La Coruña, 15 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino.  
4.131—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MADRID

#### Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de fecha 19 de diciembre de 1952, en uso de la autorización que le ha sido concedida por el Pleno de la misma, en 18 del citado mes y año, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de carbón a los Establecimientos benéficos (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa, Colegio de la Paz y Casa Palacio), durante el primer semestre del año 1953, con arreglo al pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

El importe calculado de este suministro es de 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del

plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Corporación (Velázquez, número 89), bajo la presidencia del que es de la misma o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que justifique haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Corporación la cantidad que represente el cinco por ciento del suministro calculado, o sea 30.000 pesetas, en metálico, créditos o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o signos de créditos provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local, por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos Provinciales de la Beneficencia, al diez por ciento de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 30.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los resguardos que se constituyan en la Depositaria de esta Corporación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Las proposiciones y los resguardos del depósito provisional y fianza definitiva, deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o representados por otra persona con poder, en este último caso, bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... calle de ....., núm. .... enterado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de carbón a los Establecimientos benéficos (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad, Inclusa y Colegio de la Paz y Casa Palacio), durante el primer semestre del año 1953, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura, extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego, una bonificación del ..... (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

3.726—O.

## A YUNTAMIENTOS

### MADRID

#### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de retranqueo de la fachada de la finca sita en la calle de la Montera, número 18, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos re-

dactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 288.448,72 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 5.768,97 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el remanente, la definitiva de 11.537,94 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Ventas y Mediodía de las zonas tercera y cuarta en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento,

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Secretario accidental, F. de Górgolas.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de retranqueo de la fachada de la finca, sita en la calle de la Montera, número 18.»

D. ...., que vive ...., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de retranqueo de la fachada de la finca, sita en la calle de la Montera, número 18, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y de ..., conforme en todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordina-

rias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

3.730—O.

### CADIZ

El Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado por su Pleno en sesión del día 24 de octubre próximo pasado, saca a concurso las obras de «Terminación de la parte ornamental de las Puertas de Tierra, lado Este».

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Casa Capitular a las trece horas del siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal para este concurso estará presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El importe del presupuesto de contrata de las obras objeto del concurso es de cuatrocientas sesenta y seis mil ochocientas setenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos (466.879,25). La adjudicación se efectuará a la proposición que se estime más conveniente a los intereses y propósitos de la Corporación al respecto. El Ayuntamiento podrá tener en cuenta para la adjudicación los elementos de que dispongan los licitadores para ejecución de las obras el haber realizado obras de naturaleza análoga, el menor plazo de ejecución y otras circunstancias encaminadas al mejor desarrollo del proyecto, juntamente con el precio que ofrezcan por aquélla, inferior al expresado.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría en días y horas hábiles de oficinas, hasta las catorce horas en que se cumplan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio.

A toda proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional el dos por ciento del presupuesto, o sea la suma de pesetas nueve mil trescientas treinta y siete con sesenta (9.337,60).

La fianza definitiva será del cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique el concurso.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de la obra se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras Municipales.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, extendiéndose en papel del timbre del Estado de la clase sexta o reintegrándola con pólizas por valor de 4,75 pesetas, más timbre municipal de 10 pesetas en pliego cerrado y lacrado.

El importe de los anuncios es de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 17 de diciembre de 1952.—El Alcalde, por delegación, el primer Teniente de Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., en nombre ... (propio o en representación) ..., enterado de las condiciones del concurso para contratar las obras de «Terminación de la parte ornamental de las puertas de tierra, lado Este», anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuarlas con estricta sujeción a ellas por la cantidad de pesetas... y en el plazo y condiciones que señala en los documentos anejos, expresando en los que también acompaña las circunstancias que puedan tenerse en cuenta para la resolución del concurso.

Cádiz, ... a ... de ... de 195...

3.740—O.

## HUELVA

**Anuncio de subasta para contratar la administración y cobranza de los derechos y tasas por ocupación y reconocimiento sanitario en la Lonja Municipal**

En cumplimiento del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 26 de noviembre próximo pasado, se saca a subasta la contratación de la administración y cobranza de los derechos o tasas por ocupación de la Lonja Municipal, conforme a los tipos de gravamen que se fijan en la correspondiente Ordenanza fiscal, aprobada o que en lo sucesivo apruebe el Excmo. Ayuntamiento, así como también los derechos por reconocimiento sanitario que gravan las especies introducidas en dicha Lonja.

El acto tendrá lugar en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otros miembros de la Comisión Municipal Permanente y del Secretario de la Corporación el día 23 de enero próximo, a las doce horas.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de 825.000 (ochocientos veinticinco mil) pesetas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable constituir en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de la subasta, o sea 41.250 (cuarenta y un mil doscientas cincuenta) pesetas, pudiendo constituirse en metálico, en valores o signos de crédito del Estado, en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el artículo 11 del Reglamento de Contratación Municipal y en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La fianza definitiva será de 100.000 (cien mil) pesetas y deberá constituirse en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para la subasta, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, con los recargos legales, y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán entregarse bajo sobre cerrado, en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la licitación, en día hábil y hora de las diez a las doce. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito con la firma del licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para contratar la administración y cobranza de los derechos y tasas por ocupación de la Lonja Municipal y reconocimiento sanitario.» A todo pliego de licitación deberá acompañarse el documento que previene el artículo sexto del Decreto de Incompatibilidades de 24 de diciembre de 1928, y, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, reintegrado con un timbre municipal de cinco pesetas.

El ingreso se hará por el contratista el día 20 de cada mes, sin que pueda demorar el pago por más de cinco días, a contar de la fecha de dicho vencimiento.

Los licitadores que en representación de otra persona acudan a la subasta, deberán incluir dentro del pliego que presenten copia de la correspondiente escritura de mandato, bastantado, a su costa, por cualquiera de los Letrados del Ilustre Colegio de esta capital.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días hábiles durante las horas de oficinas, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

A los efectos del artículo 312 de la Ley

de Régimen Local, se hace constar que el pliego de condiciones de la subasta ha sido expuesto al público durante un plazo de ocho días sin que se haya formulado reclamaciones.

Huelva, 17 de diciembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible)

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... núm. .... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ..... de ... para contratar la administración y cobranza de los derechos y tasas por ocupación de la Lonja Municipal y reconocimiento sanitario, y conforme con las condiciones del respectivo pliego, se comprometo a realizar dicho servicio por la cantidad de ..... (tantas pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3.732—O.

## PLASENCIA

## SUBASTA-CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Plasencia anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y seis viviendas protegidas, para casa-habitación de los Maestros nacionales en Plasencia (Cáceres), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

**1.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don José María Pellón y Vierna.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientas ochenta y ocho mil ochocientos veinte pesetas con ochenta y siete céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y siete mil setecientos setenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos.

**2.—Plazo de presentación de proposiciones**

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas 21, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva será constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

**3.—Forma de celebrarse la subasta-concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-

concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes «Ley de 19 de abril de 1939». Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozarán de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Plasencia, 23 de diciembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

3.760—O.

## TAMARITE DE LITERA (HUESCA)

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesiones de 19 de septiembre y 26 de noviembre últimos en las que se acordó la celebración de subasta y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la realización de las obras que se dirán, de conformidad al artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y no habiéndose producido reclamación alguna contra dichos acuerdos, se anuncia subasta en pública licitación para la ejecución de los proyectos de pavimentación y acerado, con distribución de aguas y alcantarillado, de la avenida del General Franco y calles Obispo Miranda, Mayor, San Miguel y adicional de callejón del Torrente, de esta población, con sujeción a los pliegos de condiciones antes citadas, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables hasta el día inmediato anterior en que se celebre la subasta.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial a las diez de la mañana del día siguiente hábil de finalizar el plazo de admisión de pliegos, que se admitirán en horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo presidido por el Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro del Ayuntamiento y Secretario de la Corporación encargado de la recepción de pliegos y que dará fe del acto de la subasta.

El tipo de licitación que habrá de servir de base, en baja, para la subasta será el de un millón quinientas cuarenta y cuatro mil trescientas cinco pesetas y sesenta y dos céntimos (1.544.305,62), requiriéndose la constitución de un depósito provisional de cuarenta y seis mil trescientas veintinueve pesetas con diecisiete céntimos (46.329,17), equivalente al 3 por 100 del presupuesto de contrata, que deberá formalizarse en la Caja General de Depósitos o Sucursales o en la Depositaria municipal, en metálico o valores de cotización oficial, siendo admisibles para esta clase de depósitos los créditos reconocidos y liquidados y las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en el remate formalizarán su proposición en papel timbrado o común, con póliza de sexta clase, adhiriéndose el sello municipal establecido y con sujeción al modelo que al final se indica, debiendo presentarse en pliego cerrado, acompañando en sobre abierto y por separado el resguardo del depósito provisional, con la cédula personal o documento que le sustituya, recibo de la contribución industrial con certificación referente a obras de pavimentación con adoquín mosaico ejecutadas por el licitador, y si éste actúa por poder acompañará copia de la escritura de mandato, debidamente bastantada por cualquiera de los señores Letrados en ejercicio dentro de esta población.

Celebrada la subasta con las formalidades del artículo 15 del reglamento de contratación municipal vigente, y hecha la adjudicación definitiva del remate por la Corporación, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite la constitución de la fianza definitiva fijada en la cantidad de setenta y siete mil doscientas quince pesetas con veintiocho céntimos (77.215,28), igual al 5 por 100 del presupuesto de contrata, en forma análoga a la provisional, y una vez constituida se citará al rematante para la formalización del contrato solemnizándose por escritura pública.

Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de doce meses, a contar del día siguiente al otorgamiento de la escritura y al pago por la entidad contratante se efectuará mediante certificaciones de obra ejecutada, supeditándose los libramientos a los saldos disponibles en la «Cuenta General de Crédito» con el Banco de Crédito Local de España o por los de exacción de contribuciones especiales, recursos con los que se nutre el presupuesto debidamente aprobado.

#### Modelo de proposición

(Esta se introducirá en pliego cerrado y lacrado, en cuyo anverso del sobre se lea la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y acerado con distribución de aguas y alcanarillado de la avenida del General Franco, calles del Obispo Miranda, Mayor, San Miguel y callejón del Torrente, de la villa de Tamarite de Litera (Huesca).»

Don ..... con domicilio en ..... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación que se exigen para ejecución de las obras de pavimentación y acerado con distribución de aguas y alcanarillado de la avenida del general Franco, calles del Obispo Miranda, Mayor, San Miguel y callejón del Torrente, en la villa de Tamarite de Litera (Huesca), anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ..... respectivamente, y conforme en un todo con las mismas se compromete a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (se consignará la cantidad en letra) y declara que la remuneración mínima que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias serán las siguientes: (enumerense por oficios y categorías).

Fecha y firma del proponente o apoderado.)

Tamarite de Litera (Huesca) 20 de diciembre de 1952.—El Alcalde-Presidente, Florencio Nadal.

3.762—O.

#### JARAFUEL

#### Edicto

Existiendo en estas Escuelas graduadas, sometidas al Consejo Local de Protección Escolar, una vacante de Maestra y a fin de proveer dicha plaza y previo acuerdo

del mencionado Consejo, se abre concurso entre Maestras Nacionales propietarias pertenecientes al primer Escalafón, para que en el plazo de un mes presenten, juntamente con la instancia, hoja de servicio y certificado acreditativo de que pueden desempeñar plazas en propiedad.

El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente en que aparezca el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Los méritos de preferencia de las concursantes serán apreciados por el Consejo Local en conjunto, y la agraciada será propuesta por este Consejo Local para Maestra propietaria provisional a la Dirección General de Educación Nacional.

Jarafuel, 22 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo (ilegible).

3.741—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Extraviado resguardo de depósito número A. 380.852, de pesetas nominales 107.000 en amortizable 3.50 por 100 emisión 1951, a favor de doña María Plácida Pardifias, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de diciembre de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

10.255—P.

### COMPANIA DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, S. A.

#### MADRID

#### AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Oportunamente se celebró en la oficina central de esta Sociedad, y ante el Notario don Luis Hernández González, el cuarto sorteo de amortización de obligaciones, correspondiente a la recogida de esta clase de títulos del presente año, resultando amortizadas las obligaciones números 1831 al 1840, 1301 al 1310, 2311 al 2320, 841 al 850, 2531, 2534, 2538, 2539, 381 al 390, 3171 al 3180, 2291 al 2300 y 272 al 280.

Dichas obligaciones se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, calle de Cedaceros, número 10, y en Elche, Alfonso XII, número 12, a partir del día 16 de enero próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Madrid, 27 de diciembre de 1952.—El Secretario-Secretario.

10.252—P.

### SALTOS DE LEVANTE, S. A.

No habiéndose expedido tarjetas de asistencia que representan los dos tercios de las Obligaciones que tiene en circulación esta Compañía, lo que imposibilita la adopción, en primera convocatoria, de los pertinentes acuerdos, se convoca a una nueva Junta constitutiva del Sindicato de Obligacionistas de «Saltos de Levante, S. A.» para el día 31 del próximo mes de enero, a las dieciocho horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Barquillo, número 25 (Madrid), con arreglo al orden del día previsto anteriormente, es decir:

- 1.º Constitución del Sindicato.
- 2.º Estatutos del Sindicato.
- 3.º Designación del Comisario y de su sustituto.

Sólo tendrán derecho de asistencia los tenedores de Obligaciones que antes del

día 25 del próximo mes de enero depositen sus títulos, con el justificante de propiedad, en la Caja social.

No tendrán validez las tarjetas expedidas para la primera convocatoria, debiendo los tenedores de los títulos proveerse de una nueva para esta segunda convocatoria, en las oficinas de la Sociedad, en horas hábiles y antes de expirar el plazo señalado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes. En el supuesto de no obtenerse esta mayoría, se procederá a tenor de lo establecido en la disposición décimoseptima de la expresada Ley.

Madrid, 26 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.

10.242—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio 10.192-P, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 362 página 3512 de su Anexo único, correspondiente al día 27 de diciembre de 1952, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado repartir, a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1952, un dividendo de 20 pesetas por acción contra cupón número 21 a cada una de las acciones preferentes números 1 a 260.000, y un dividendo de 17.50 pesetas por acción contra cupón número 37 a cada una de las acciones ordinarias números 1 a 71.000, serie blanca, y números 1 a 39.000, serie roja; sobre todos los cuales dividendos se hará la deducción del impuesto de utilidades, que es a cargo del accionista.

El pago se efectuará desde el día 15 de enero próximo en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 24 de diciembre de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

10.192—P.

### COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE, S. A. (LUTE)

#### ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

#### Emisión 1951

En cumplimiento de lo preceptado por la décimoseptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar la correspondiente Asamblea general de Obligacionistas a los tenedores de obligaciones de la emisión de 1951.

La citada reunión se celebrará en Cedaceros, número 10, el día 23 de enero próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Adaptación de los actuales Estatutos de la Asociación Civil de Obligacionistas de «Luz y Fuerza de Levante, Sociedad Anónima», emisión 1951, a las prescripciones de la Ley de 17 de julio de 1951.
- 2.º Nombramiento de Comisario.

Podrán asistir a dicha Asamblea los obligacionistas que con cinco días de antelación acrediten la posesión de títulos de esta emisión en cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de dicha emisión, la referida Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria el día 24 de febrero próximo, en el mismo lugar y hora, y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 27 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.  
3.767—P.

### COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE, S. A. (LUTE)

#### ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

##### Emisiones 1930 y 1932

En cumplimiento de lo preceptuado por la décimoséptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar las correspondientes Asambleas generales de Obligacionistas a los tenedores de obligaciones de las emisiones de 1930 y 1932.

La primera de las citadas reuniones se celebrará en Cedaceros, número 10, Madrid, el día 23 de enero próximo, a las once de la mañana, y la segunda el mismo día a las once treinta, ambas en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Constitución del Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales y Reglamento de régimen interior.

2.º Nombramiento de Comisario.  
Podrán asistir a cada una de las Asambleas los obligacionistas que con cinco días de antelación acrediten la posesión de títulos de cada emisión en cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En el caso de no concurrir a las reuniones convocadas, personal o debidamente representadas las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de cada emisión, las referidas Asambleas tendrán lugar en segunda convocatoria el día 24 de febrero próximo, en el mismo lugar y hora, y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 27 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.  
3.766—P.

### FUERZAS HIDROELECTRICAS DEL SEGRE, S. A.

#### BILBAO

#### ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

En cumplimiento de la disposición transitoria décimoséptima de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónima, se convoca Asamblea general de obligacionistas al objeto de constituir el correspondiente Sindicato de Obligacionistas, aprobar las reglas fundamentales por las que habrá de regirse y proceder al nombramiento de Comisario.

La Asamblea se celebrará, de primera convocatoria, el día 17 de enero próximo en el domicilio de la Sociedad, calle de Henao, 23, a las doce horas.

En caso de no concurrir la representación de las dos terceras partes de los títulos en circulación, se celebrará en segunda convocatoria el día 18 de febrero próximo, a la misma hora y en el mismo local, pudiendo entonces tomarse los acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes y representados.

Para asistir a la Asamblea deberán depositarse los correspondientes títulos, con cinco días de anticipación, en la Caja de la Sociedad o en el Sindicato de Banqueros de Barcelona, siendo admitidos a tal

efecto los resguardos de depósito de los títulos en algún Establecimiento bancario. Contra depósito de los títulos o resguardos será facilitada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Bilbao, 24 de diciembre de 1952.—Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.—El Director.

10.215—P.

### FUERZA Y ALUMBRADO, S. A.

#### ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

En cumplimiento de la disposición transitoria décimoséptima de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de Obligaciones 5 por 100, emitidas por esta Compañía, al objeto de constituir los correspondientes Sindicatos, aprobar las reglas fundamentales por las que habrán de regirse y proceder al nombramiento de Comisario.

Las Asambleas, de primera convocatoria, se celebrarán el día 20 de enero próximo, en el domicilio de la Compañía, Antonio Maura, 10, 3.º, conforme al siguiente horario:

La de tenedores de Obligaciones serie A, a las once.

La de tenedores de Obligaciones serie B, a las once y treinta.

La de tenedores de Obligaciones serie C, a las doce.

En caso de no concurrir la representación de las dos terceras partes de los títulos en circulación de cada una de dichas emisiones se celebrarán en segunda convocatoria las expresadas Asambleas el día 20 de febrero próximo, a las mismas horas y en el propio local.

Para la asistencia a las Asambleas será indispensable depositar los correspondientes títulos, con cinco días de antelación, en la Caja de la Sociedad o en el Banco Español de Crédito, paso de Gracia, 9, Barcelona, y su Sucursal de Manresa, siendo admitidos a tal efecto los resguardos de depósito de los títulos en algún Establecimiento bancario.

Madrid, 23 de diciembre de 1952.—Fuerza y Alumbrado, S. A.—El Presidente del C. de A.

10.214—P.

### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Venciendo en 1 de enero próximo el cupón número 11 de las Obligaciones 6 por 100, emisión 1950, de esta Sociedad, a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano.

Banco Central.

Soler y Torra Hermanos.

El importe líquido de dicho cupón, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, es de 5,44 pesetas. Barcelona, 24 de diciembre de 1952.

10.235—P.

### LA INDUSTRIAL QUIMICA DE ZARAGOZA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones y bonos de esta Sociedad que no habiéndose reunido suficiente número de títulos para alcanzar los dos tercios necesarios, según la Ley, para celebrar en primera convocatoria las respectivas Asambleas generales de obligacionistas y bonistas; dichas Asambleas se celebrarán en segunda convocatoria, según está anunciado, el día 27 de enero próximo, a las once y doce horas, respectivamente, en el domicilio social, camino Monzalbarba, núms. 7 al 27, Zaragoza, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1952.—La Industrial Química de Zaragoza, S. A.—El Consejo de Administración.

10.217—P.

### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

El pago del cupón número 101 de las Obligaciones 6 por 100, emisión 1927, y el cupón número 38 de las Obligaciones 5 por 100 emisión 1943, de esta Sociedad, ambos de vencimiento 1 de enero próximo, se efectuará a partir de dicha fecha en los siguientes Establecimientos bancarios:

Banco Hispano Americano.

Banco Central.

Los importes líquidos respectivos, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, son de 6,0844 y 4,50 pesetas.

Barcelona, 24 de diciembre de 1952.

10.233—P.

### COMPANIA ANONIMA MANRESANA DE ELECTRICIDAD

#### ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

En cumplimiento de la disposición transitoria décimoséptima de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de Obligaciones 5 por 100, emitidas por esta Compañía, al objeto de constituir los correspondientes Sindicatos, aprobar las reglas fundamentales por las que habrán de regirse y proceder al nombramiento de Comisario.

Las Asambleas, de primera convocatoria, se celebrarán el día 23 de enero próximo, en el domicilio de la Compañía, calle de Llusá, 12 y 14, conforme al horario siguiente:

La de tenedores de Obligaciones, emisión 1925, a las once.

La de tenedores de Obligaciones, emisión 1925, a las once.

La de tenedores de Obligaciones, emisión 1944, a las doce.

En caso de no concurrir la representación de las dos terceras partes de los títulos en circulación de cada una de dichas emisiones, se celebrarán en segunda convocatoria las expresadas Asambleas el día 23 de febrero próximo, a las mismas horas y en el propio local.

Para la asistencia a las Asambleas será indispensable depositar los correspondientes títulos, con cinco días de antelación, en la Caja de la Sociedad o en el Banco Central y Banco Español de Crédito, de Barcelona y Manresa, siendo admitidos a tal efecto los resguardos de depósito de los títulos en algún establecimiento bancario.

Manresa, 27 de diciembre de 1952.—Compañía Anónima Manresana de Electricidad.—El Presidente del C. de A.  
10.216—P.

### UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

#### PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 3,5 por 100 (impuestos a cargo del accionista), a cuenta del ejercicio en curso, a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 930.000.

Las acciones números 930.001 al 1.550.000 percibirán la parte proporcional del citado 3,5 por 100 (también con descuento de impuestos), en relación a la cuantía del desembolso de cada título y desde el primero de julio último.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 2 de enero de 1953, contra cupón número 64, a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 930.000, y contra estampillado de los resguardos provisionales del 930.001 al 1.550.000, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo,

Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 23 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.  
10.212—P.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del día 30 de diciembre actual, y contra cupón número 134, será repartido a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1952 un dividendo de 50 pesetas por acción, libre de impuestos.

El referido pago se realizará por el Banco Español de Crédito, en la Central de Madrid, Alcalá, número 14, y sus Sucursales.

Madrid, 23 de diciembre de 1952.—El Secretario general, Francisco Saló.  
10.209—P.

## PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, SOCIEDAD ANONIMA

### PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el reparto de un dividendo activo de 40 pesetas netas por título, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1952, a todas las acciones.

El pago de este dividendo, libre de impuestos, se efectuará del 1 al 15 del próximo mes de enero, en las oficinas del Banco Urquijo, Banco Hispano-Americano y Banco Herrero, contra estampillado de los extractos de inscripción correspondientes.

Madrid, 27 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.196—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos tramitados por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Corujo, en nombre de don Juan Antonio Poves Hernández, contra doña María del Carmen Barroso Delgado y don José Enriquez Girón, sobre pago de 115.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, las dos participaciones de fincas siguientes:

1.ª La nuda propiedad de una tercera parte indivisa con don Rafael y don José Manuel Barroso Delgado, cuyo usufructo corresponde a doña María de los Angeles Delgado Rodríguez, de una participación de cuarenta y cuatro mil partes en las cincuenta mil en que se consideró dividido el inmueble siguiente: «Casa habitación en la calle de Osario, de la ciudad de Córdoba, señalada con el número 49 moderno, hoy 7, que linda: por la derecha, saliendo, y por su espalda, con otra casa número 47 de don Diego Bastida y Toro, y por la izquierda, con la número 49 duplicado, propiedad de doña Concepción Barbudo Losada, ocupando la superficie de cuatrocientos dieciséis metros y dieci-

nueve centímetros, perteneciéndole la mitad del pozo, que así como la pared con la casa que fué horno de pan, quedando medianería con la última de doña Concepción Barbudo.

2.ª La cuarta parte indivisa con las restantes tres cuartas partes que pertenecen a doña María de los Angeles Delgado Rodríguez, don Rafael y don José-Manuel Barroso Delgado, de la siguiente finca:

«Un pedazo de tierra, parte del haza denominada «El Juncal Grande», al pago del Brillante o San José, inmediata a la carretera de Villaviciosa y Santo Domingo, en la Sierra y término de Córdoba, compuesta de olivar, chaparral y pastos, de catorce fanegas y once celemines de cabida, equivalentes a nueve hectáreas trece áreas y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con la llamada haza chica, camino y caserío de la Castilleja; Sur, el lote primero; Este, el referido camino de la Castilleja, y Oeste, con la repetida haza Chica, propia de los herederos de don Manuel Barroso Losada.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas dos participaciones de finca salen a subasta por segunda vez en las sumas de cuarenta y cinco mil y ciento ochenta mil pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere, la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como en el de la de Córdoba, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.

10.111-A. J.

#### MADRID

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, en autos incidentales de pobreza promovidos por don Doroteo Rodríguez Lorenzo, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía contra don Máximo Salcedo Hornes, por incumplimiento de contrato de sociedad y otros extremos, se ha acordada emplazar a dicho demandado, don Máximo Salcedo Hornes, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los mentados autos y conteste dicha demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Las copias de la demanda y documentos correspondientes se encuentran a disposición de dicho señor en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado, don Máximo Salcedo Hornes, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa.

4.191-A. J.

#### BERJA

Don José de la Torre Ruiz, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber que a instancias de Gabriel Acien Peramo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano, Francisco Gabriel Acien Peramo, natural de ésta, de la que se ausentó, con dirección a Cuba, el año mil novecientos diecinueve, sin tener noticias del mismo desde el año mil novecientos veinticinco.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos por la Ley, siendo éste el primer edicto.

Berja, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José de la Torre Ruiz.—El Secretario (ilegible).  
9.871—A. J. y 2.ª 28-12-952

#### IBIZA

Por el presente se hace saber: Que a instancia de Antonia Sala Sala, se ha promovido expediente en este Juzgado, sobre declaración de ausencia de su marido, José Benito Vingut, hijo de Edmundo y de Susana natural de Ibiza, que se ausentó de esta isla dirigiéndose a Cuba, hace varios años, y que las últimas noticias de su paradero, datan de un año y medio.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Ibiza, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.918—A. J.

y 2.ª 28-12-952

#### LA ESTRADA

Don Antonio Vázquez Nogueira, Juez de primera instancia del partido de La Estrada.

Hago público que en este Juzgado se incoó expediente por el Procurador don Manuel Villar Paz, en representación de don Aurelio Barros Penelas, casado, comerciante, mayor de edad y vecino de Quireza, en Cerdedo, sobre declaración de ausencia de su tío Aurelio Penelas Rasgado, hijo de Miguel y de Filomena, natural de Quireza, de setenta y cuatro años, el cual se ausentó, para América, hace muchos años, sin que se tengan noticias del mismo.

Dado en La Estrada, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Vázquez Nogueira.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

9.804—A. J.

y 2.ª 28-12-952

#### OVIEDO

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo.

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Ignacio Casariego Ferrero a nombre del Banco Herrero, contra los herederos de don Segundo García Fernández, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a la parte ejecutada:

«Un trozo de terreno en la villa de Sama de Langreo, de doscientos setenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de Oviedo a Oviñana; al Sur, calle de Do-

rado: al Este, terreno de doña María del Rosario Nart Fernández, y al Oeste, más de doña María Luisa Nart Fernández. Dentro de este trozo de terreno existe una casa de habitación de tres pisos o plantas, sin número siendo la superficie de la parte edificada de ciento quince metros cuadrados. Linda: al Norte o fondo, carretera de Oviedo a Oviñana; al Sur o frente, calle de Dorado; al Este o derecha, entrando, terreno de doña María del Rosario Nart Fernández, y al Oeste o izquierda, terreno de la finca de doña María Luisa Nart Fernández. Tasada pericialmente en la suma de trescientas cincuenta y un mil ciento veintiuna pesetas con cincuenta céntimos.

El remate se celebrará simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia y del de Pola de Laviana el día veinticuatro de enero próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento efectivo de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. La titulación está puesta de manifiesto en Secretaría, donde puede ser examinada.

Cuarta. Celebrándose la subasta simultáneamente en los dos Juzgados dichos, se adjudicará al mejor postor o, en su caso, se practicará lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 19 de diciembre de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

10.260—A. J.

#### PUIGCERDA

##### EDICTO

Por el presente se hace público que en este Juzgado se ha incoado expediente para la declaración de ausencia legal de Juan Carlos Fajula, mayor de edad, viudo, labrador y vecino del Manso, llamado «Las Muntadas de Sobellas», del término municipal de las Llesas, de este Partido judicial, el cual desapareció de su domicilio en el mes de febrero de 1951, sin haberse tenido más noticias del mismo, lo cual se pone en general conocimiento, conforme previene el artículo 2.038 de la Ley Procesal Civil.

Puigcerdá, 3 de diciembre de 1952.—El Secretario judicial V. Saura.

9.829—A. J. y 2.ª 28-12-952

#### PAMPLONA

Don Francisco Pérez Arrúe, Juez de Primera Instancia número dos en funciones del Juzgado de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por el Procurador señor Cañada, en nombre del excelentísimo y reverendísimo señor don Pablo Gurpide Beope, como heredero fiduciario de doña Emilia Galindo Rivas, escrito denunciando el extravío de catorce acciones de la S. A. Iruña números 399 al 412.

Lo que se hace público a fin de que en término de quince días pueda comparecer en este Juzgado el tenedor de tales títulos conforme previene el artículo 550 del Código de Comercio.

Dado en Pamplona a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco Pérez Arrúe.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.

10.253—A. J.

#### REDONDELA

Don Antonio Tapia Seoane, Juez de Primera Instancia accidental de Redondela.

Hago saber: Que a instancia de don Manuel Falcón Miguez se tramita expediente de declaración de fallecimiento de

su hermano Ramón Falcón Miguez, natural de Arcado, en este partido, que se ausentó en el mes de agosto de 1903 para la República Argentina.

Y a fin de que el presente edicto sea insertado dos veces con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Redondela a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Tapia Seoane.—El Secretario, Agustín Conde.

10.234—A. J. 1.ª 28-12-952

#### SAN ROQUE

##### EDICTO

Don José Jover Cabrera, Juez de Primera Instancia St.º de San Roque y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de don Francisco Alvarez Clavijo contra don Cristóbal Salazar Roncero sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta en quiebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.513 de la Ley de E. Civil, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada y embargada en dichos autos que se describe en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 184, de fecha 3 de julio de 1951, en su página 1.584, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» núm. 148, de fecha 30 de junio de igual año, por los que se anunció la primera subasta de dicha finca, que fué tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de cuatrocientos mil pesetas en cuanto a la fábrica y doscientas sesenta mil pesetas en cuanto a la maquinaria e instalación de la misma existente. Para esta subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de San Roque, sito en la calle del Coronel Moscós, núm. 11, el día treinta de enero próximo, a las once horas de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes con rebaja del veinticinco por ciento.

2.ª Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a reclamar ningún otro.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en San Roque a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Jover Cabrera.—El Secretario, P. S. (ilegible).

10.146-A. J.

#### SAN SEBASTIAN

Don Luis Bernárdez Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Doroteo Irazu García, nacido el año 1904, en Elvillar (Alava), casado con doña Patricia Ortiz de Elguea e Ibáñez de Garayo; en cuyo expediente por providencia de esta fecha, he acordado hacer saber al público en general la existencia del mismo a fin de que aquellos a quienes interese manifiesten en este Juzgado lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en San Sebastián a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Bernárdez.—El Secretario (ilegible).

4.007—A. J. y 2.ª 28-12-952

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### EDICTO

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Juez de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Fernando Rodríguez Sánchez, hijo de Manuel y de María Fernanda y natural de esta ciudad, mozo del reemplazo de mil novecientos treinta y cinco, desaparecido en la guerra de liberación como soldado de la Tercera Compañía Expedicionaria de Canarias.

Lo que hago público para que quien tenga conocimiento de su paradero lo manifieste en este Juzgado.

Dado en Sanlúcar de Barrameda, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Joaquín Salvador Ruiz.—El Secretario (ilegible).

9.880—A. J. y 2.ª 28-12-952

#### TARRASA

##### EDICTO

Don José Lligona Formenti, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido.

Por el presente hago constar: Que en virtud de lo acordado hoy, en autos seguidos ante este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don Rafael Perseguer Tomás, contra don Agustín Enreig Sender, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Casa de sótanos y planta baja, situada en esta ciudad de Tarrasa, calle del Pla de la Atmetllera, número 164, edificada sobre una parcela de terreno de superficie seiscientos sesenta metros cuadrados. Linda: frente (Oeste), con dicha calle; derecha saliendo (Norte), Juan Almirall; izquierda, finca de Antonio Sala Amat, y espalda, un torrente. Pertenece al demandado por inscripción primera, anotada en el tomo 913, libro 243 de San Pedro, folio 133, finca 9.547, y las edificaciones por haberlas construido a sus expensas, según se hizo constar en la escritura de adquisición.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el arrabal de José Antonio, números 12 y 14, el día veintiocho de enero próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que el tipo de subasta será el de ochenta y nueve mil pesetas, fijada como valor de la finca en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes de dicho valor; que para tomar parte en la subasta deben consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarrasa, dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Lligona Formenti.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

10.199—A. J.